REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2021

Ordinario [Ejecución Sentencia] No. 2012 – 00048

Acorde con lo preceptuado en el artículo 301 del C.G del P., téngase notificada por conducta concluyente a la ejecutada LUCY ADRIANA RODRÍGUEZ SOCHA del mandamiento de pago proferido en este asunto, quien oportunamente por conducto de apoderado judicial formuló recurso de reposición en contra del mentado proveído, al que se dará el trámite que en derecho corresponda una vez se encuentre integrado el contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 021, del 9 de marzo de 2021

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria